



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

1991 - 2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO la Nota Informe N° 165/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Trayecto de Formación para Docentes de Artística, denominado: "LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS", a cargo de la Lic. Graciela SANZ.

Que se desarrolla en dos (2) Encuentros, durante los meses de agosto y septiembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que pretende compartir un espacio de análisis, reflexión y producción relacionado con el Diseño, la Organización y la Evaluación de Proyectos Anuales de Educación Artística, entendiéndose que todo aprendizaje relacionado con la importancia formativa que tiene el conocimiento del arte para todas las personas en su paso por la educación obligatoria, se caracteriza, entre otros aspectos, por la comprensión, el conocimiento y la producción estética, utilizando los códigos propios de cada lenguaje del Área Curricular, resignificando su manera de planificar, identificar los distintos aspectos que intervienen en todo proceso de planificación de proyectos, considerando los contenidos a enseñar desde un concepto integrador, sumario, reconociendo las características que identifican aspectos metodológicos, los contenidos a enseñar desde un concepto integrador, y sumatorio.

Que está dirigido a docentes de Trayectos Artísticos de los distintos Niveles del Sistema Educativo Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas de ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Trayecto de Formación para Docentes de Artística, denominado: "LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS", a cargo de la Lic. Graciela SANZ, que se desarrolla en dos (2) Encuentros, durante los meses de agosto y septiembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

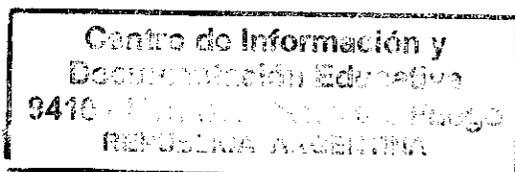
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2561

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>SMT</i>
A.



*A*  
Lic. Amanda del Corral  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

*B - Declarar de Interés*